

**INSTRUCTIVO FRENTE A ACCIDENTES DE ESTUDIANTES CON
ELEMENTOS CORTO-PUNZANTES DURANTE PRÁCTICAS
PROFESIONALES SUPERVISADAS**

ANTE UN SINIESTRO CON CORTOPUNZANTES

Lavar inmediatamente la herida con agua y jabón desinfectante. Si fuera una salpicadura (orina o sangre en mucosas) lavar sólo con agua. NO frotar ni cepillar.

Secuencia del procedimiento

1-El docente, tutor y en su defecto el estudiante accidentado, llamará de inmediato al Servicio de Infectología del Hospital, al celular 0291 155038293. El estudiante se acercara al Hospital Interzonal General Dr. José Penna de Bahía Blanca para su atención. **Es importante la rapidez con que se avise, ya que el estudiante puede requerir medicación. El protocolo de PPE estipula el inicio de la profilaxis: "idealmente dentro de las 2 horas y hasta un máximo de 72 hs. En muy alto riesgo considerar iniciar PPE hasta los 7 días".**

2-La Médica Infectóloga determinará la conducta a seguir en función de los lineamientos protocolares para accidentes con corto-punzantes. Si el tipo de accidente requiere que el estudiante reciba medicación, la médica se la suministrará de la que haya sido entregada por El Departamento, quien resulta ser el encargado de su provisión conforme clausula Octava del Convenio Marco.

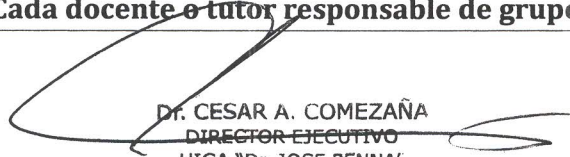
3-Luego de la firma del consentimiento informado, se tomara muestra de sangre del estudiante que será procesada en El Hospital. En caso de ser necesario tomar muestra de la fuente, la toma y el traslado a El Hospital serán responsabilidad de El Departamento.

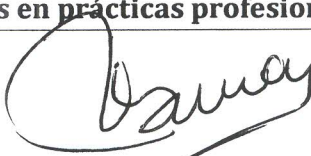
4-Paralelamente el alumno completará los formularios de denuncia de accidente, suministrados por SANCOR SEGUROS, y los enviará al DCS desde donde se seguirá el trámite en relación al mencionado seguro con el que cuentan los estudiantes del DCS.

5-La Médica Infectóloga retirará los resultados de la muestra de sangre del laboratorio de El Hospital y coordinará con el alumno un turno de atención en El Hospital. Además entregará al estudiante el duplicado de una planilla de control donde se menciona el procedimiento que se ha seguido la conducta a seguir y demás indicaciones.

6-Si por el tipo de accidente y/o por los resultados, se indicara en base al protocolo correspondiente, la continuidad de controles, el alumno se hará cargo de concurrir a la consulta programada con la Infectóloga, en los lapsos de tiempo indicados para asegurar el cumplimiento adecuado de controles y tratamiento.

Cada docente o tutor responsable de grupos de estudiantes en prácticas profesionales


DR. CESAR A. COMEZAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO
HIGA "Dr. JOSÉ PENNA"



supervisadas o en proyectos de extensión que involucren el uso de punzo-cortantes, debe informar sobre este procedimiento a sus estudiantes.

CABE ACOTAR QUE ESTE INSTRUCTIVO SÓLO RIGE EN CASO DE ACCIDENTES CON CORTO-PUNZANTES. EN RELACIÓN A OTRO TIPO DE ACCIDENTES, EL PROCEDIMIENTO CONTINÚA SIENDO EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO ENTREGADO POR LA OFICINA DE RETENCIONES DE LA UNS Y PRESENTADO AQUÍ EN PÁGINA 2

Seguro de Prácticas Profesionales Supervisadas

En caso de accidente del alumno, el profesor o tutor del practicante, deberá:

- 1.- Otorgar asistencia médica oportuna y necesaria en un centro asistencial (este seguro opera a través de reintegro de los gastos ocasionados por el accidente).
- 2.- Solicitar por todas las prestaciones o prácticas efectuadas al accidentado, las facturas debidamente conformadas.
- 3.- Comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección General de Personal – Dirección de Retenciones y Previsión Social - mediante el formulario "Denuncia de Siniestro Seguro de Accidentes Personales" completando específicamente los cuadros que se detallan a continuación:
 - Datos del Asegurado
 - Dinámica o causa de la lesión
 - Datos del prestador o centro médico
 - Y por el médico actuante, el cuadro de Certificado Médico.

Junto al formulario diligenciado deberá acompañarse todas las facturas que fueran abonadas para que esta Dirección solicite en forma inmediata el reintegro de los gastos.

4.- En caso de siniestro de gravedad, deberá especificarse el horario de la actividad desarrollada, debiéndose anexar los elementos probatorios según lo indicado a continuación:

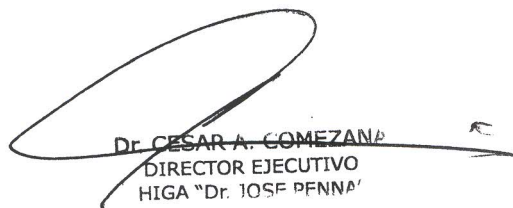
Fallecimiento: certificado de defunción y constancia policial en la que se determine el día y la hora en que se produjo el accidente y las circunstancias en que ocurrió el mismo.

Incapacidad: constancia policial en la que se determine el día y la hora en que se produjo el accidente, circunstancias en que ocurrió el mismo y certificado extendido por médico oficial en el que se consigne:

- Detalle de las lesiones sufridas
- Evolución y pronóstico de las mismas
- Secuelas permanentes
- Porcentaje de la incapacidad física (considerado desde el punto de vista médico).

A través de su Dirección de Retenciones y Previsión Social se llevan a cabo todas las tramitaciones con la Compañía Aseguradora.

**SANCOR SEGUROS – Zelarrayán N° 263 Bahía Blanca
Tel (0291)4512705 / 4532172 / 4558371 / 4500892**


Dr. CESAR A. COMEZANI
DIRECTOR EJECUTIVO
HIGA "Dr. JOSE PENNA"




CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
LÍNEA GRATUITA 0800 444 2850
DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8 A 18:30


CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810 5555 278
DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8 A 18:30

Se aclara que la totalidad de los alumnos inscriptos en la Universidad que se encuentran desarrollando actividades académicas tales como: Trabajos finales de carrera, practicanatos, viajes por el interior por emprendimientos oficiales (congresos, jornadas, cursos), alumnos incorporados a programas universitarios de voluntariado, convenios interuniversitario, intercambio, etc. tienen una cobertura que rige durante la jornada laboral e in-itinere y las sumas aseguradas por contingencias son:

* Muerte	\$ 55.000
* Invalidez parcial o total y permanente	\$ 55.000
* Asistencia médico Farmacéutica	\$ 2.500

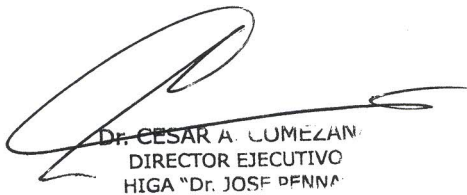
Profesor/Tutor: esta Dirección de Retenciones y Previsión Social está trabajando para que próximamente Ud. disponga de este servicio, en la plataforma web de la Universidad Nacional del Sur. Quedamos a su disposición para lo que estime corresponder.

Nancy Trobbiani

Dirección de Retenciones y Previsión Social

Universidad Nacional del Sur

Tel/Fax 0291-4595046 Interno 1082


Dr. CESAR A. LUMEZAN
DIRECTOR EJECUTIVO
HIGA "Dr. JOSE PENNA"

